



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Deja establecido (María Fernanda Lombardo)

---

Visto: Las Acordadas n° 35/2020, 17/2021 y la Resolución n° 13/2016; y

**CONSIDERAN**

La Acordada n° 35/2020 organizó las tareas que se desempeñan en el Tribunal en cuatro distintos niveles de responsabilidad —Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo— establecidos según las diferentes funciones que corresponden a cada uno. A dichos niveles de responsabilidad se asocian distintos segmentos de categorías, las que pueden corresponder a diferentes cargos dentro del escalafón. Asimismo, se aprobaron parámetros generales para las promociones y ascensos.

A su vez, la Acordada n° 17/2021 vinculó los cargos contemplados en el Escalafón del Tribunal con sus categorías asociadas, atendiendo a los niveles de responsabilidad fijados por la Acordada n° 35/2020. También se instruyó a la Dirección General de Administración para que elaborara los proyectos de actos administrativos individuales que fueran necesarios para que la situación escalafonaria de todos los agentes se ajuste a lo dispuesto en la Acordada 35/2020.

La abogada María Fernanda LOMBARDO, CUIL 27-30219600-7, legajo n° 140, ingresó a este Tribunal como pasante en el mes de junio de 2006, por las Resoluciones n° 24 y 51/2006 y como personal de Unidad Ministro a partir del mes de junio de 2007, por las Resoluciones n° 42 y 53/2007; 1 y 30/2008 y 60/2011. Renunció con fecha 12 de diciembre de 2011, conforme la Resolución n° 97/2011. Fue designada escribiente, categoría 8, a partir del 1° de octubre de 2012, por la Resolución n° 70/2012. Es funcionaria desde el 1° de junio de 2014, al ser promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor, categoría 6.1, por la Resolución n° 34/2014. Fue designada en el cargo de Prosecretaria Letrada –c-, categoría 5, por la Resolución n° 13/2016, a partir del 1° de abril de 2016. Fue promovida al cargo de Prosecretaria Letrada, categoría 4, por la Resolución n° 97/2019, a partir del 1° de diciembre de 2019.

Según el esquema descripto de niveles de responsabilidad, cargos del escalafón y sus categorías asociadas, las funciones vinculadas a la categoría que desempeñó la abogada María Fernanda Lombardo en virtud de la designación efectuada por Resolución n° 13/2016 fueron de un nivel de responsabilidad de Dirección. En el diseño de cargos del escalafón aprobado por la Acordada n° 17/2021, estas funciones corresponden al cargo de Prosecretario Letrado, por lo que es pertinente adecuar su denominación.

Ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-13738-AJURIDICA, sin encontrar óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Dejar establecido que la abogada María Fernanda LOMBARDO, CUIL 27-30219600-7, legajo n° 140, cumplió funciones correspondientes al cargo de Prosecretaria Letrada (categoría 5) a partir de la vigencia de la Resolución n° 13/2016, del 14 de marzo de 2016.
2. Mandar se registre esta Resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.